

GOBIERNO AUTÓNOMO DESEMBAJALIZADO
RECEBIDO
FECHA 11 JUN 2020 HORA: 08:55
SECRETARÍA GENERAL

La Troncal a 11 de junio de 2020

Para: Alcaldía y Concejo Cantonal de La Troncal.

De: COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

Asunto: Informe relacionado a la Propuesta de convenio de comodato de las Instalaciones del Centro Salud San Gerardo.

De nuestras consideraciones:

En relación a la intención de la suscripción de un contrato de comodato para utilización de instalaciones del Centro Salud San Gerardo por parte del GAD Municipal de La Troncal, expresamos lo siguiente:

La minuta del Comodato para la utilización de las instalaciones del Centro de Salud San Gerardo, cuyo borrador, según manifiesta el Director Administrativo en su memorando, fue remitido por la Dirección Distrital de Salud, expresa:

En el numeral 2.1.8.- dice que *Mediante Informe Técnico N° PCSS, de fecha 05 de diciembre de 2019, elaborado por el Dr. Ramiro Rojas, especialista en Provisión y Calidad de los servicios, señala lo siguiente: ANTECEDENTES (...) existió interés por parte del GAD MUNICIPAL, apoyando con mejoras de infraestructura, mano de obra, y presupuesto, la reactivación y utilización de dicha edificación la cual servirá en su planta alta para el desenvolvimiento de las funciones administrativas del distrito de salud 03d03..., y en la planta baja quedando a disposición Municipal de manera temporal por la administración actual. CONCLUSIONES: Se puede concluir que actualmente la edificación necesita una intervención en mantenimiento e infraestructura...*"

En el numeral 2.1.10.- dice que *Mediante Informe Técnico N° DZPCSS-55 de fecha 06 de marzo de 2020, elaborado por el ing Wiliam León Especialista Zonal Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento Sanitario y aprobado por le Dr. Diego Alvarado en su calidad de Responsable Zonal de Provisión y Calidad de Servicios, que en su parte pertinente señala "(...) CONCLUSIONES: Tomando en cuenta que el Municipio del Cantón La Troncal va a realizar las adecuaciones del establecimiento para proceder en comodato para el uso de la primera planta del mismo se nombra a continuación los arreglos principales : Cambio de baños y cerámica de los mismos, deben ser del mismo color de los pisos de cuarto.-Arreglo de fachada de la edificación pintura. -Cambio de cubierta frontal, - si es necesario el pintado de las protecciones de hierro. - Pintado y empastado de la parte interna de la edificación.- Aumento de pared lateral hasta la línea de fábrica. - Dar mantenimiento a la cisterna, un lavado y vaciado de la parte interior. - cambio de accesorios de ser necesario, cubierta la bomba y el tanque hidroneumático. - Colocación y arreglo del medidor de agua que se encuentra en la vereda.- Arreglo de goteras en cubierta.- También se deben hacer los arreglos necesarios eléctricos para un buen funcionamiento del establecimiento. RECOMENDACIONES: - Se recomienda que los acabados sea de acuerdo a lo establecido en la Guía de Acabados de Hospitales que se le proporciona al GAD. - Arreglo del Cielo Falso con Gypsum Abntihumedad.- Instalaciones del*

sistema de agua potable de ser posible se haga con tuberías descolgadas desde techo falso (...)"

La cláusula cuarta establece que "el contrato de comodato tendrá un plazo de duración de DOS AÑOS..."


De la lectura y análisis del documento se deriva que:

- Actualmente la edificación necesita una intervención en mantenimiento e infraestructura
- El municipio se avoca a realizar determinada erogación que no está precisada en el convenio, para mejoras de infraestructura, mano de obra, y presupuesto, para la reactivación y utilización de dicha edificación
- Los arreglos principales que tendría que hacer el municipio son la lista siguiente:
 1. Cambio de baños y cerámica de los mismos, deben ser del mismo color de los pisos de cuarto.
 2. Arreglo de fachada de la edificación pintura.
 3. Cambio de cubierta frontal,
 4. si es necesario el pintado de las protecciones de hierro.
 5. Pintado y empastado de la parte interna de la edificación.
 6. Aumento de pared lateral hasta la línea de fábrica.
 7. Dar mantenimiento a la cisterna, un lavado y vaciado de la parte interior,
 8. cambio de accesorios de ser necesario,
 9. cubierta la bomba y el tanque hidroneumático.
 10. Colocación y arreglo del medidor de agua que se encuentra en la vereda.
 11. Arreglo de goteras en cubierta. -
 12. También se deben hacer los arreglos necesarios eléctricos para un buen funcionamiento del establecimiento.
- La Dirección de Salud recomienda que los acabados sean de acuerdo a lo establecido en la Guía de Acabados de Hospitales.

Por lo que se puede observar ninguno de estos rubros están ni cuantificados ni valorados, por lo que es preciso que previo a conocimiento, análisis y resolución sobre este convenio los departamentos técnicos correspondiente emitan su informe de modo que se pueda establecer la conveniencia o no de este convenio para le municipio.

Atentamente:

LA COMISION DE PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS


Arq. Mario E. Crespo Vásquez
PRESIDENTE


Sr. Byron Aviléz Moncayo
VICEALCALDE


Ing. Diana Ortiz Valverde
CONCEJAL